Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 37/2019
CD N° 23/2019
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERÍA" ID 359.264

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 23/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERÍA".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **C.P. Silvia Ríos –** Directora Gral. de Administración y Finanzas
- **Abg. Pamela Noguera** – Dirección Administrativa
- **Sr. Guillermo Encina –** Jefe Dpto. de Transporte y Talleres

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 359.264.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivos sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre del 2019:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Adjudicación: Por el total.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Dirección de correo declarado por las firmas.	Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 60 días	Empresas	Original
1	FERRARI AUTOCENTRO SA	ITEM 01 AL 06: Gs. 23.492.000	Presenta	Presenta	contacto@ferrari.com.py	X
2	AUTOMOTIVE SAIE	ITEM 01 AL 13: Gs. 41.861.923	Presenta	Presenta	servicios@automotive.com.py	X
3	FERRETOTAL	ITEM 8 AL 13: Gs. 10.830.000	Presenta	Presenta	ferretotal@gmail.com	X

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Moringo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

4- <u>Evaluación de la Documentación Legal.</u>

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**AUTOMOTIVE SAIE**	**FERRETOTAL**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**AUTOMOTIVE SAIE**	**FERRETOTAL**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**AUTOMOTIVE SAIE**	**FERRETOTAL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N° 1.578.547	Cumple según SIPE N° 1.579.828	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE N° 1.578.547	Cumple según SIPE N° 1.579.828	NO APLICA

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transp.
ANTSV

<u>5- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY</u>

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Mornigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad fisica de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**AUTOMOTIVE SAIE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FERRETOTAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes **citados más arriba** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de ofertas presentadas.***

6.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03** se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que se pasa a detallar: **la adjudicación es por ITEM.**

Ítem	OFERENTE	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	FERRARI AUTOCENTRO SA°	Cubierta para camioneta - Isuzu D-MAX	16	655,000	10,480,000	AUTOMOTIVE SAIE	816,350	13,061,600
2		Cubierta para minivan/minibus - hyundai H1	4	680,000	2,720,000		811,395	3,245,580
3		Cubierta para automovil	4	300,000	1,200,000		342,200	1,368,800
4		Cubierta para camioneta- Hyundai TUCSON	4	576,000	2,304,000		684,400	2,737,600
5		Cubierta para minivan/minibus - Hyundai H350	4	832,000	3,328,000		946,080	3,784,320
6		Cubierta para camion Hyundai HB 72 DE 5,5 toneladas	4	865,000	3,460,000		1,166,320	4,665,280
7	AUTOMOTIVE SAIE	Acople para bateria	9	418,710	3,768,390	NO COTIZA	0	0
8		Caja de herramientas	9	530,167	4,771,503	FERRETOTTAL	660,000	5,940,000
9		Bateria de 45h	2	400,000	800,000		420,200	840,400
10		Batería de 65 AH	2	504,425	1,008,850		539,950	1,079,900
11		Batería de 90 AH	3	750,000	2,250,000		856,900	2,570,700
12		Manguera para riego de plastico	2	165,000	330,000		164,000	328,000
13		Pico de manguera para riego	2	35,000	70,000		35,500	71,000

Guillermo Encina Salvedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Se verifica que ninguna de las Empresas ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que los bienes no son de procedencia Nacional, **por lo que resulta inaplicable el margen**.

8- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*". Por ende,

a) **La Empresa FERRARI AUTOCENTRO SA es la empresa seleccionada provisoriamente para los ítems 1 al 6**
b) **La Empresa AUTOMOTIVE SAIE es la empresa seleccionada provisoriamente por la cotización más baja para los ítems 07 al 13.**

9- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	FERRARI AUTOCENTRO SA	AUTOMOTIVE SAIE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.578.547	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.570.725
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.578.547	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

I. Otros documentos. Ítem 01 al 13	FERRARI AUTOCENTRO SA	AUTOMOTIVE SAIE
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con Instituciones Publicas y/o privadas en los últimos 2 (años) (2017, 2018) por la provisión de bienes iguales o similares a lo requerido en la carta de invitación, cuya sumatoria de todos los contratos de los periodos citados represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

*** La firma FERRARI AUTOCENTRO SA y AUTOMOTIVE SAIE CUMPLEN con la presentación de las documentaciones descriptas más arriba en el cuadro.**

Guillermo Encargado Dpto. de Transporte ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

I. Otros documentos. ITEM 01 AL 06	FERRARI AUTOCENTRO SA
El proveedor deberá contar con depósito propio, adecuado para la guarda de las cubiertas, debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental).	CUMPLE
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos) Estructura física de la playa de servicios: Superficie 400m2 (adjuntar copia del plano aprobado del taller, que además debe estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental) para el efecto.	**NO CUMPLE**
El oferente deberá contar como mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo), que deberán contar con el seguro social obligatorio (IPS). Presentar planilla de pago de IPS para el efecto.	CUMPLE
La firma oferente debe proveer toda la información necesaria (Catalogo de Fábrica del producto ofertado), que permita a la Institución, analizar y determinar si cumplen con las características establecidas en la presente especificación técnica.	**NO CUMPLE**
El oferente deberá presentar su oferta, mediante declaración jurada a nombre de la convocante; de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 24 meses contados a partir de la recepción por parte de la Convocante, o una garantía escrita de fabricación de 120.000 km (ciento veinte mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	**NO CUMPLE**

9-1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO	CUMPLE/NO CUMPLE
FERRARI AUTOCENTRO SA	1-El proveedor deberá contar con depósito propio, adecuado para la guarda de las cubiertas, debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental).	**CUMPLE**
FERRARI AUTOCENTRO SA	2-Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos) -Estructura física de la playa de servicios: Superficie 400m2 (adjuntar copia del plano aprobado del taller, que además debe estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental) para el efecto.	**NO CUMPLE (No presenta plano del taller)**
FERRARI AUTOCENTRO SA	4-La firma oferente debe proveer toda la información necesaria (Catalogo de Fábrica del producto ofertado), que permita a la Institución, analizar y determinar si cumplen con las características establecidas en la presente especificación técnica.	**NO CUMPLE**
FERRARI AUTOCENTRO SA	5-El oferente deberá presentar su oferta, mediante declaración jurada a nombre de la convocante; de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 24 meses contados a partir de la recepción por parte de la Convocante, o una garantía escrita de fabricación de 120.000 km (ciento veinte mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	**CUMPLE**

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V

Este Comité Evaluador **desestima** la oferta de **Ferrari Autocentro SA**, por no cumplir con los requerimientos de la Pliego de bases y Condiciones. Por lo que se pasa a la 2da mejor oferta; en este caso la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, a quien pasaremos a evaluar.

I. Otros documentos. ITEM 01 AL 06	AUTOMOTIVE SAIE
El proveedor deberá contar con depósito propio, adecuado para la guarda de las cubiertas, debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental).	CUMPLE
Infraestructura requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (requisitos mínimos) Estructura física de la playa de servicios: Superficie 400m2 (adjuntar copia del plano aprobado del taller, que además debe estar habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental) para el efecto.	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo), que deberán contar con el seguro social obligatorio (IPS). Presentar planilla de pago de IPS para el efecto.	CUMPLE
La firma oferente debe proveer toda la información necesaria (Catalogo de Fábrica del producto ofertado), que permita a la Institución, analizar y determinar si cumplen con las características establecidas en la presente especificación técnica.	CUMPLE
El oferente deberá presentar su oferta, mediante declaración jurada a nombre de la convocante; de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 24 meses contados a partir de la recepción por parte de la Convocante, o una garantía escrita de fabricación de 120.000 km (ciento veinte mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	CUMPLE

10- PARECER SOBRE EL ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA:

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

10.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la Empresa AUTOMOTIVE SAIE ***CUMPLE*** con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems 01 al 13.

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/19 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Ochenta Millones (Gs.40.000.000) en Rubro 390 con Fuente de Financiamiento 30.

12- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Licitaciones
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Lic. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

En este caso se solicita el desglose de precio en cuanto al ítem 5 – que se encuentra 20% por encima del referencial. La firma AUTOMOTIVE SAIE responde en tiempo y forma.

Su desglose de precio es aceptado y forma parte del Informe de Evaluación.

13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERÍA" con ID. (Portal) 359.264**, a la siguiente empresa: **AUTOMOTIVE SAIE**, por un total de Gs. 39.912.331 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Treinta y Uno), por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, teniendo en cuenta la disponibilidad se reducen las cantidades de los ítems 8, 10, 11 y 12 conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

El cuadro adjudicado forma parte del Informe.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 390, con Fuente de Financiamiento FF 30 RECURSO PROPIO del Ejercicio Fiscal 2019.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

C.P. Silvia Ríos
Director Gral. de Administración y Finanzas

Sr. Guillermo Encina
Jefe Dpto. de Transporte y Talleres

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 23/19 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUBIERTAS Y BATERÍA" con ID: 359264

CUADRO ADJUDICADO						AUTOMOTIVE SAIE			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta - Isuzu D-MAX	Unidad	UNIDAD	16	Fate O	Argentina	816,350	13,061,600
2	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus - hyundai H1	Unidad	UNIDAD	4	Goodyar	Brasil	811,395	3,245,580
3	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	4	Fate O	Argentina	342,200	1,368,800
4	25172504-002	Cubierta para camioneta- Hyundai TUCSON	Unidad	UNIDAD	4	Fate O	Argentina	684,400	2,737,600
5	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus - Hyundai H350	Unidad	UNIDAD	4	Goodyar	Brasil	946,080	3,784,320
6	25172504-9999	Cubierta para camion Hyundai HB 72 DE 5,5 toneladas	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	1,166,320	4,665,280
7	26111722-001	Acople para bateria	Unidad	UNIDAD	9	Booster	China	418,710	3,768,390
8	**24112401-001**	**Caja de herramientas**	**Unidad**	**UNIDAD**	**8**	**Marcon**	**Brasil**	**530,167**	**4,241,336**
9	26111722-003	Bateria de 45h	Unidad	UNIDAD	2	Rocket	Corea	400,000	800,000
10	**26111722-003**	**Batería de 65 AH**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**Cral**	**Brasil**	**504,425**	**504,425**
11	**26111722-003**	**Batería de 90 AH**	**Unidad**	**UNIDAD**	**2**	**Cral**	**Brasil**	**750,000**	**1,500,000**
12	**27112011-001**	**Manguera para riego de plastico**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**Tramontina**	**Brasil**	**165,000**	**165,000**
13	27112011-002	Pico de manguera para riego	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	35,000	70,000
PRECIO TOTAL								**7,570,047**	**39,912,331**

Observación: Los items que se encuentran en negrita, se redujo la cantidad de los mismos para poder ajustarnos a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

Empresa Adjudicada: AUTOMOTIVE SAIE, por un monto total de Gs. 39.912.331 (Guaranies Treinta y Nueve Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Treinta y Uno) IVA Incluido.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Guillermo Encina Saavedra
Encargado Dpto. de Transporte
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Silvia Beatriz Ríos
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V